

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la **clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Representante Propietaria del Partido Político Nueva Alianza Morelos y el Partido Político Morena en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/211/2024, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva de Quejas por medio del cual se desecha ilegalmente una denuncia presentada en contra de Lucía Meza y los partidos que la postulan(SIC)".-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciocho horas con cero minutos** del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados físicos y estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Representante Propietaria del Partido Político Nueva Alianza Morelos y el Partido Político Morena en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/211/2024, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva de Quejas por medio del cual se desecha legalmente una denuncia presentada en contra de Lucía Meza y los partidos que la postulan(SIC)".--- Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciocho horas con cero minutos del día diez de abril del año dos mil veinticuatro y concluyó a la misma hora del día doce de abril del mismo año; **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito alguno de tercero interesado**, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.-----

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Elaboró	Lic. Ivonne Santos Martínez
Revisó	Lic. Jorge Luis Onofre Díaz
Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva



